

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26605 OVIEDO

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Oviedo, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 2000274/2009, referente a los concursados don Joaquín Alonso Sánchez, DNI 09.352.841-Y, y doña María Victoria Castellanos Morán, DNI 10.056.844-W, ambos con domicilio en la calle Ildfonso Sánchez del Río, 5-1º E, Oviedo, por auto de fecha 1 de julio de 2010 se ha acordado lo siguiente:

1.- Dejar sin efecto la propuesta de convenio presentada en fecha 24 de mayo de 2010, por no haberse aceptado dicha propuesta.

2.- Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo establecido en los artículos 114.3 y 143.1º de la Ley Concursal.

3.- La suspensión de las facultades de administración y disposición de los concursados sobre su patrimonio.

Oviedo, 1 de julio de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A100057501-1